

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ☐ ☐
Media ídem	65 —		
Cuarto ídem	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

LA HISTORIA EN LA ESCUELA

Cuanto decíamos en un número anterior sobre Geografía, es aplicable a la Historia. También para esta enseñanza ofrece textos sencillos y completos la

EDITORIAL "SATURNINO CALLEJA", S. A.—CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

CON LOS TÍTULOS SIGUIENTES:

	Ejemplar Pesetas	Docena Pesetas
<i>Historia de España.</i> —«Nuevos Textos escolares», primer grado.	0,40	[3,60]
<i>Historia de España.</i> —«Nuevos Textos escolares», segundo grado.	0,90	[9,00]
<i>Historia de España Uniuersal.</i> —«Cursos graduados Ortiz»:		
Grado preparatorio.	0,30	[3,00]
Grado elemental.	0,55	5,40
Grado superior.	0,95	9,60
<i>Nociones de Historia de España,</i> por CALLEJA.	1,00	[10,00]
<i>Cómo se ha formado la nación española.</i> (Vicisitudes y grandezas de su Historia), por A. HERNÁNDEZ. Representación gráfica de todo el desenvolvimiento histórico de España. En tela.	12,00	
<i>Texto explicativo de las láminas de Historia de España.</i> En rústica.	0,75	7,20
<i>Ejercicios prácticos,</i> con los de otras asignaturas, por ORTIZ. (Al mismo precio del texto en los tres grados.)		
<i>Solución de ejercicios o Auxiliar del Maestro:</i>		
Grado preparatorio.	1,50	15,00
Grado elemental.	2,75	30,00
Grado superior.	4,50	48,00

Para ampliar conocimientos históricos y relacionarlos con otros, ha publicado esta Editorial varios tomos de las Bibliotecas anunciadas en este periódico. Sus numerosos grabados, proyectables en su mayoría, sirven para la enseñanza intuitiva, así como las colecciones de *Mapas históricos* y de *Láminas de Historia de España*.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Para que pueda apreciarse cómo hemos recogido la tendencia moderna de inspirar estos estudios en la fraternidad universal sin prescindir de legítimas glorias nacionales, transcribimos los párrafos inicial y final de la *Historia* correspondiente a los *Cursos graduados Ortiz*, que tanta aceptación han logrado en poco tiempo:

«¿Recuerdas, joven, los dones naturales que en Geografía brindaba tu país al estudio? Pues entra ahora al de su Historia y te enorgullecerá el ser español viendo que ninguna otra nación aventaja a la tuya en hijos eminentes; aplicate a seguir su ejemplo; ama a España como a tu madre; esfuérzate en conservar por tu parte puro el honor de la bandera roja y gualda que llevó por todo el mundo entre los pliegues la sangre de sus héroes y la civilización que vale mucho más.»

«Levanta en tu corazón un trono y un altar para España; pero sin desdeñar al extranjero, porque también él tiene Madre patria que ha contribuido al progreso universal con sus grandes hombres, inmortalizados por la Historia, y por monumentos que hallarás a cada paso»

DESCUENTOS IMPORTANTES A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES
LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACIÓN DE
"EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7.—MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—El día 20 de agosto de 1928 se firmó una convocatoria para proveer, por oposición restringida, un buen número de plazas de Escuelas graduadas, y entre ellas varias correspondientes a Maestros de Sección de los nuevos Grupos escolares de Madrid. Acudieron a la convocatoria, para esas plazas de Madrid, unos centenares de Maestros y de Maestras. Hoy, 20 de agosto de 1929, se cumple exactamente el año de la citada convocatoria y aún no se ha publicado la lista de los y de las aspirantes, ni se han nombrado los Tribunales ni hay el menor indicio de cuándo pueden empezar los ejercicios. Los comentarios los hará el lector, y, mejor aún, los aspirantes que llevan esperando ya un año.

—Este sistema de provisión de plazas de graduadas, por oposición restringida, ha tenido poca fortuna. Se dispuso por Real decreto de 23 de agosto de 1926; se fueron reservando plazas, y no se puso en vigor el tal decreto hasta dos años más tarde, cuando ya lo creíamos olvidado. Pasados esos años se hace la primera convocatoria, y ya se ve lo que ocurre con las plazas de Madrid. Dudamos mucho que esas plazas estén provistas dentro de otro año, de manera que parece que estos actos están condenados a sucederse por bienios.

—Esto es tanto más lamentable cuanto que, en este caso concreto, se trata de plazas para los Grupos escolares de Madrid, los cuales se ha dicho que habrán de inaugurarse en el mes próximo. La Prensa ha hecho campaña de protesta y censuras contra el Ayuntamiento madrileño por su lentitud e indiferencia en la terminación de los edificios nuevos. Ante la campaña, se ha decidido la inauguración—veremos si efectivamente se realiza—, y, cuando ésta llegue, será menester destinar personal interino habiendo ya un año anunciada convocatoria para seleccionar una parte del personal propietario.

Todo ello por el afán de menudear las oposiciones restringidas y por dar intervención en la designación de Maestros a las juntas locales o Ayuntamientos.

—Ese sistema de provisión ha traído otro problema. Pidió el Gobierno que, para cada plaza, se proponga una terna, porque, sin duda, quiso reservarse el derecho de elegir.

A los sobrantes de la terna se les dió opción a plazas análogas, y ya ha comenzado a usarse de ese derecho por algunos de los segundos o terceros lugares. Es muy natural y es muy legal. Pero conviene que se reglamente, cuanto antes, qué plazas han de darse a esos compañeros, cuáles son las vacantes análogas, cómo han de renunciarse y cuáles han de ser las preferencias.

Téngase en cuenta que, en general, por cada vacante anunciada, habrá uno que la obtenga y dos que queden con un derecho adquirido a plazas análogas.

Serán, pues, muchos los que estén en condiciones de optar a esas plazas análogas; trabajarán todos por obtenerlas, y los nombramientos, sin condiciones de anuncio, de publicidad, de plena justificación, aparte de causar más molestias a la Administración, se prestarán al comentario libre, que es peligroso.

He aquí, pues, un punto que conviene resolver y que ha traído a la realidad esa convocatoria.

—Otro asunto de provisión que también ha traído complicaciones.

Por Real orden de 4 de marzo pasado, al resolver las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales del mes de mayo de 1928, dijo.

«Pendiente de dictamen del Consejo de Instrucción pública una instancia solicitando aclaración a la Real orden número 705, de 27 de abril de 1928, queda en suspenso la confirmación de las propuestas a favor de etcétera etc.», es decir, de varios Maestros y Maestras consortes.

La suspensión se refería a nombramientos para plazas anunciadas en mayo de 1928, esto es, hace diez y siete meses, y aún continúan en suspenso.

Los interesados en esa propuesta, los que después están igualmente pendientes de resoluciones análogas, acuden a nosotros preguntándonos cuándo se resolverá todo esto, y nosotros tenemos que trasladar la pregunta a las autoridades, rogándoles que hagan lo posible por poner al día todos estos asuntos de la provisión de Escuelas.

De oposiciones.—Nos escribe un Profesor, refiriéndose a los ejercicios últimos

de las oposiciones libres próximas a celebrarse.

«El interés que tengo por mis alumnos me hace ver sombras donde tal vez sea todo claridad. Se me figura que si los temas para estos ejercicios se dan a conocer al Tribunal o Comisión provincial sin estar reunidos los opositores para actuar, puede suceder que algún opositor, amigo íntimo de uno de los vocales conozca el tema con tiempo suficiente para prepararlo, y hasta cabe que un opositor de Madrid, que actúe a las once, pueda transmitirlo a un amigo de provincias antes de las tres de la tarde, eso en el supuesto de que nadie más conozca los temas que hayan tocado en suerte.

Creo que se procederá conforme al espíritu de la convocatoria, reuniendo a una hora fija a las Comisiones y opositores, que juntos esperarán el famoso telegrama, para que todos conozcan a la vez su contenido. Lo otro se presta a mil combinaciones. Conviniera que las autoridades estuvieran sobre aviso.»

Confiamos en que las autoridades sabrán tomar las medidas propias del caso.

Nuevo periódico.—Hemos recibido el primer número del *Boletín de la Institución del Divino Maestro*, que ha empezado a publicarse en Madrid, y contiene artículos pedagógicos y noticias escolares.

Sea bienvenido y que tenga muchas prosperidades.

Los alumnos del Instituto-Escuela.—Han regresado a Madrid los alumnos del Instituto-Escuela que han realizado un viaje de estudios por Alemania. Vienen con ellos dos jóvenes alemanes que han sido alojados en casas de familias españolas.

De esta manera cursan sus estudios en Alemania seis muchachos españoles, y aquí hay cinco estudiantes alemanes.

La excursión por Alemania ha sido muy agradable, habiendo recorrido ocho ciudades. Vivieron durante un mes en compañía de cincuenta estudiantes alemanes.

Cambio de correspondencia.—Desean cambio de correspondencia en español, o en español y alemán:

Hermann Probst, Hamburgo, 6. Moor-kamp, 31 P.

Diez y ocho años. Asistió a una Escuela

de Segunda enseñanza; ahora alumno de una Escuela Superior de Comercio.

Anne Harder, Hamburgo-Fuhlsbüttel, Bergkoppelweg, 28.

Diez y nueve años. Asistió a un Liceo; ahora alumna de una Escuela Superior de Comercio.

Charlotte Wickel, Hamburgo-Eimsbüttel, Lismarckstr, 21.

Diez y siete años. Asistió a un Liceo; ahora alumna de una Escuela Superior de Comercio.

Los tres solicitantes, aunque principiantes, saben expresarse en español.

Ascensos del segundo Escalafón. Publicamos hoy la relación de ascensos a 3.000 pesetas, de Maestros y parte de Maestras, y en el número próximo insertaremos los correspondientes a 2.500 pesetas.

Insertamos, además, en nuestra *Revista Legislativa* unas instrucciones, que ya teníamos preparadas, para hacer efectivo ese ascenso.

Felicitemos a los ascendidos, y ahora como siempre, satisfaremos gustosos las dudas que pudieran tener en la tramitación de los ascensos.

Las vacaciones y el calor.—Telegramas publicados en la Prensa política y noticiara, de los días pasados, comunican que en el Valle de Arán ha nevado y que se considera acabado el verano.

Pues en esas Escuelas, por precepto reglamentario duran las vacaciones hasta 15 de septiembre. En el resto de España queda esa determinación al arbitrio de los Gobernadores, teniendo en cuenta si hace exceso de calor.

Seguramente que en casi toda España hace más calor que en el Valle de Arán. ¿Por qué no dar una disposición de carácter general acabando con estas desigualdades y anomalías?

LECTURAS BÍBLICAS

— POR —
DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas.

EJEMPLAR, UNA PESETA

ECOS DEL MAGISTERIO

Anomalías en la provisión de una Escuela.—En la provisión de la Dirección de graduada de Portugalete (Vizcaya), han ocurrido ciertas anomalías, sobre las que nos permitimos llamar la atención de la Superioridad.

Ocurre que en las propuestas provisionales de diciembre se adjudica esa plaza a don Froilán Alonso Melón, cometiéndose en esta propuesta el error de consignarle menor antigüedad de la que realmente le corresponde, pues le asignan sólo el tiempo que lleva de Director en la graduada, desde la que solicita, 1-10-926, restándole los servicios que, como Maestro de Sección, en la misma tenía, a contar del 1-9-1921, que es su antigüedad efectiva, porque, conforme a las Reales órdenes de 4 de abril y 12 de junio de 1924 (núm. 9), son computables al señor Alonso todos los servicios que, sin la menor interrupción, ha prestado en su actual Escuela en ambos cargos: de Maestro de Sección y Director de la misma, conjuntamente.

Tales circunstancias del Sr. Alonso debieron tenerse en cuenta en la resolución de reclamaciones; pero, por un criterio (que no compartimos, por ser opuesto a lo que sobre el particular determinan las disposiciones vigentes), no se tuvieron en cuenta y, manteniendo el error, se confirma en dicha plaza a otro Maestro que, siendo su antigüedad en la Escuela, desde la que solicita, de 15-10-1923, tiene, evidentemente, menor antigüedad que el propuesto Sr. Alonso, y, por tanto, menor derecho que éste a la plaza referida.

Parece que el perjudicado ha reclamado pidiendo la reparación del error cometido en instancia documentada, o que, en su defecto, se aclare de modo terminante la subsistencia o no subsistencia de las Reales órdenes citadas, en que se apoya su derecho, ya que, no habiendo sido expresamente derogadas, entiende que obliga su cumplimiento.

F. A.

fechas, dándose la preferencia a los de fecha reciente.

Por la Sección administrativa de esta provincia de Santander se acreditaron al que suscribe, en el año 1918, unas diferencias de sueldo, reconocidas por Real orden del mes de abril del referido año, y esta es la fecha en que aún no se han hecho efectivas, después de haber transcurrido once años. ¿A cuándo se espera? ¿Es que tienen derecho preferente los créditos más recientes? Pues de seguir este criterio no les llegará nunca el turno a los más antiguos por ser insuficientes las consignaciones que se destinan a estos ejercicios.

Esperamos un poco más de equidad y justicia en el reparto, y que desaparezca, en lo sucesivo, la anomalía de darse la preferencia, para estos pagos, a los créditos más modernos.

Estamos en tiempos de justicia y es necesario que ésta resplandezca en todos los casos.

ANACLETO DE MATEO

Heras.

Sobre consortes.—Un ruego al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública:

Excelentísimo señor: La Real orden de 21 de junio último (*Gaceta* de 11 de julio), reglamentando el derecho de consortes, manifiesta bien a las claras la recta intención de V. S. E., y del más alto Cuerpo consultivo en materia de Instrucción pública de favorecer la unión de esta clase de Maestros, por lo que no podemos menos de aplaudirla. Pero es el caso, excelentísimo señor, que el artículo 7.º de la misma, sujetando a los consortes Maestros, cuando hayan de cambiar ambos de destino para unirse, a los preceptos del Estatuto, además de hallarse en pugna con lo dispuesto en los artículos 4.º, 5.º y 6.º, de aplicarse al pie de la letra, resultaría un grave perjuicio para los consortes, a que se refiere, en los casos siguientes:

1.º Cuando los dos se hallen, por su suerte desgraciada, en pueblos de censo inferior a 500 habitantes, porque entonces, no pudiendo pasar el promedio de los censos de esa cifra, y no existiendo, por lo general, en tales pueblos más que Escuelas mixtas, se verían condenados a eterna separación sólo por el delito de servir pueblos pequeños.

Crédito para ejercicios cerrados.
Desconozco el criterio que se sigue para el pago de los créditos de ejercicios cerrados, pues vengo observando que en estos últimos años se pagan todos, sin orden alguno de

2.º Quedarían pospuestos, no ya en el orden de preferencia, que encontramos justo, sino hasta en las condiciones que deben reunir para solicitar, a los que no precisen cambiar, sino uno de ellos, por haber vacante donde el otro sirva.

Y esto, excelentísimo señor, no debe ni puede subsistir.

Lo primero, porque después de concederles (artículo 4.º), cuando cada uno pertenezca a distinto Escalafón, el derecho de unirse en poblaciones que no excedan de 2.000 habitantes; y si ambos pertenecen al segundo, en localidades hasta 1.000 habitantes, (artículo 5.º), tal derecho sería ilusorio.

Y lo segundo, porque si bien es cierto que la prudencia aconseja levantar la limitación de los tres años para aquellos que cambien uno sólo, pero que pudiera darse el caso de que no llevando ese tiempo mínimo ocurra vacante para uno en la localidad en que sirva el otro, ocasión que después tardaría en volverse a presentar, no es menos cierto que, dada la forma de anunciarse actualmente las vacantes, mensualmente, ocurren muy pocas de ambos sexos en la misma población, y, por tanto, no sería equitativo sujetar a la permanencia de los tres años cuando para unirse hayan de cambiar los dos, mientras se dispensa de ella cuando sea uno solo el que haya de trasladarse. Pues tanto unos como otros, si no pueden ejercitar su derecho en la primera ocasión que se ofrezca, tal vez vean transcurrir algunos años sin poder realizar su santa y justa aspiración de reconstruir su hogar y vivir con su familia.

Por todo lo cual, excelentísimo señor, nos atrevemos a elevar nuestro ruego hasta V. S. E., a fin de suplicar humildemente que el mencionado artículo 7.º de la soberana disposición citada quede redactado en la siguiente forma, por entender que no es otro el espíritu de la misma y el pensamiento que tuvo el Real Consejo de Instrucción pública al redactar el informe que la precede:

«7.º El cambio de destino por tercer turno de los Maestros, cambiando de localidad ambos para coincidir en la misma, se regirá asimismo por los preceptos de la presente Real orden, pero la coincidencia sólo podrá tener lugar en localidades de censo igual o inferior al promedio de la suma de censos de los destinos desde los cuales soliciten ambos, cuando tal promedio exceda de 2.000 habitantes.»

PEDRO MIGUEL

Nota.—Se ruega a los compañeros que se hallen conformes con el ruego que antecede,

eleven instancias solicitando lo que en él queda consignado. Creemos innecesario recomendar la conveniencia.



Sobre la provisión de Escuelas en Navarra. — He leído el suelto publicado en el número 8.362 (fecha 27 de julio) de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sobre la provisión de Escuelas en Navarra, articulo con el cual no estoy conforme, porque vulnera la legislación vigente.

No hace falta disposición alguna aclaratoria para resolver el pretendido conflicto que se origina cuando un aspirante a varias Escuelas es propuesto también por varias Juntas en primer lugar.

Las disposiciones especiales que regulan la provisión de Escuelas en Navarra, na la dicen sobre el particular, pero si afirman taxativamente que, en lo no mandado por ellas, se aplicará la legislación general, o, mejor dicho, rige la legislación general, modificada por los Reales decretos de 31 de agosto de 1927 y 25 de agosto de 1928 y las Reales órdenes de 13 de diciembre de 1928 y 19 de diciembre de 1928.

Ahora bien; la legislación general dispone que al aspirante con mejor derecho a varias plazas se le adjudique la vacante más antigua. Esto se practica sin excepción.

¿Qué motivo legal o de conveniencia general hay para que lo mismo no se aplique a las Escuelas de Navarra? ¿Por qué han de ser los Maestros los que elijan las Escuelas y no las Juntas las que retengan a los Maestros que en primer lugar propusieron? ¿Por qué habiendo disposiciones que en justicia resuelven el pretendido conflicto se han de dictar, *a posteriori*, otras que muy bien pudieran estar influenciadas por conveniencias particulares?

Termino pidiendo a las autoridades se cumpla la ley, o sea que se adjudique a cada aspirante la vacante más antigua, de entre aquéllas, para las que fué propuesto, lo cual, además de ser lo justo y lo legal, abrevia la tramitación, sumamente larga, de la provisión de Escuelas en Navarra.

EU. ALIO LANDA

ESTE NÚMERO ESTÁ
VISADO POR LA CENSURA

LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

COMISIONES CALIFICADORAS

Valladolid. — Maestras: Relación de las opositoras por el orden de puntuación obtenida y la suma total de los puntos de todos los ejercicios realizados, con inclusión de los del expediente de estudios:

Doña Victoria Calvo Pérez, 374,5 puntos; Catalina Medina Gridilla, 356; Cándida Cruz Leal, 319,5; María P. Cilleruelo Gonzalez, 312,5; María del P. Montalvo Tejada, 311; María A. Martínez Sáinz, 307.

Doña María Castrillo Alarcia, 305 puntos; Carmen Diaz Lorda, 305; Angela Kindler Rayraud, 305; María O Fefier Benito, 305; Germana A. Arribas Noriega, 298,5; Angeles Esparza Zamora, 294,5.

Doña Julia Platón Ortega, 290 puntos; María P. Vega Díez, 288; María E. Blanco Casado, 287,5; María Diego Eguizábal, 287; Antonia Lorenzo Lorenzo, 284,5; María Alba Velasco, 283,5.

Doña Teresa Martín Pérez, 282 puntos; Victoria González González, 276,5; María de la P. Seco Barajas, 275; Florinda Tricio Martínez, 274; Felisa Peña San Román, 270,5; María C. Hoyos de Castro, 270.

Doña Rosario García Fernández, 269,5 puntos; Paula Herreras Rueda, 269,5; María del R. Fernández Isasi, 269; Enriqueta Carralón Martínez, 267,5; Ana María Díaz Amo, 267,5.

Doña Esther Herreras Jambrina, 267 puntos; Asunción Reinoso Aguado, 267; Felisa Hortibuela Pérez, 266,5; Amelia Parra López, 263,5; María E. Gómez Herrero, 261,5; Eroteida González Perrote, 261,5.

Doña Pilar Peña Yáñez, 261 puntos; María C. Sanz de Diego, 259,5; Manuela Alonso Alderete, 258,5; Lucía Robledo Tuviña, 255,5; Martina Miguel Vázquez, 255,5; Carmen Magro del Pino, 255.

Doña Marina Fajardo Martínez, 254 puntos; María Fe Castillo Arnáiz, 253,5; Lucía Velloso Morete, 253; Sofía Cibrián Molinero, 253; María Carmen Andrés Maestro, 251,5; Rataela Cuesta Sanz, 250.

Doña Irene del Pozo López, 250 puntos; Luisa López Gomollón, 249,5; María Díez Fresno, 248,5; Vicenta Calvo Fuentes, 245,5; María del Carmen González Rupérez, 243; María de la Concepción Garayo Calero, 243,5.

Doña Marina Sanz Alvarez, 243 puntos; Dámasa Merino Aparicio, 242,5; María Olea Sedano, 242,5; María L. Gómez Fernán-

dez, 241,5; Julia Guerra Vázquez, 241; Flora Filguera y Alvarez de Toledo, 240.

Doña Juana Alvarez Gómez de Pablos, 238,5 puntos; Antonia Abril Martínez, 238; Elisa Pegado Valerio, 237; Julia López González, 236,5; Alina Delgado Rodríguez, 235; Rosario Costilla Calvo, 233,5.

Doña Teresa Gil Altable, 232 puntos; Josefa Tejedor López, 231,5; Ruperta González López, 228; Mercedes Abril Rúa, 227; Julita de la Rosa Carino, 225; Elvira Arrieta Vallés, 224.

Doña Matilde Rubio Andrade, 223 puntos; Mercedes Reguera Fiera, 222; Pilar Pintó Silva, 221,5; Sabina Aguado Peña, 220,5; Eufemia Higuera Rojo, 220,5; Valentina López Veganzones, 220.

Doña Enriqueta Alonso Novo, 216,5 puntos; M. Victoria Guerra Fernández, 216,5; Mercedes Calleja Olarte, 214,5; M. Isabel Nieto Díez, 213; María Beato de la Cal, 211,5; Petra San Pedro Payerpaj, 211,5.

Doña Rosario Casado Lanchares, 210,5 puntos; Eraclia Labajo Martín, 210,5; Natividad Santiago García, 210,5; Obdulia Escudero Velasco, 209,5; Trinidad Pérez Mañero, 208,5.

Doña María García Delgado, 208 puntos; Jovita de la Rica Inaraja, 208; Victoria Bécares Iscar, 207; María Nieto Rodríguez, 206; María Reguera Fiera, 205; Angeles Fidalgo Martínez, 204,5.

Doña Luz González Herrero, 204,5 puntos; M. Josefa Hermoso Marcos, 204; Laura Ungidos Blanco, 204; Tomasa Cervera Garrrote, 202,5; María Fernández González, 202,5.

Doña Natividad Villarrubí Miñón, 202,5 puntos; Antonia Peláez Gutiérrez, 202; Picarda Escudero, 201,5; Balbina Santos Lebrero, 201; Dolores Virgel Zambranos, 198; Mercedes Alvarez Rivilla, 197.

Doña Cecilia T. Chamorro González, 196 puntos; Onésima Gago Cabezudo, 196; María Henar Pelayo Parra, 194; Parmenia Macías Tejedor, 192; Eufemia Calvo Sáez, 191; Teodosia Bernaldo de Quirós A., 186.

Doña Cándida Romero Rico, 186 puntos; Petra Sacristán de la Fuente, 180,5; María B. Fernández Ruiz de Clavijo, 179,5; Rosario Romo Díez, 168.

Sevilla. — Maestras: Puntuación de las opositoras correspondientes a sus certificaciones de estudios:

Doña Gabriela Romero Reina, 49 puntos; Concepción García Tallafer, 46,5; Pilar Alcañiz Parada, 61; Rosa Alcañiz Parada, 48; Bernardina Ruiz Cobo, 71,5; Filomena Díaz Domínguez, 48.

Doña Ana Roldán Conde, 46 puntos; Concepción Morón López, 56,5; Mercedes Ortega Cruz, 47,5; Carmen Dana García, 55; Carmen Nevada Mejias, 41; Angustias Martín González, 44.

Doña Carmen Moreno Morillas, 50,5 puntos; Carmen Pantión Fuentes, 58,5; Gertrudis Núñez García, 67; Amelia Barrachina Aznar, 68,5; Patrocinio Aguilar de la Rosa, 59,5; Constanza Fernández Porras, 65.

Doña María Martín Mateo, 55 puntos; Concepción Gómez Fe, 58; Asunción C. Estamerá, 37; Flora Cabezón Suárez, 71; Ignacia González Murillo, 43; Concepción López Castañeda, 53.

Doña Encarnación del Valle Ocaña, 45,5 puntos; María del Reposo Martín Roldán, 49,5; Catalina Díaz Tenorio, 45; Josefa Soto Ossorio, 80,5; Natividad Murillo Sánchez, 58; Encarnación Abad Hidalgo, 53,5.

Doña Luisa Soto Ossorio, 79,5 puntos; María Teresa Muñoz Espinosa, 53; Concepción Hermosín León, 45; Bienvenida García Martínez, 51,5; Carmen García Aranda, 55; Isabel Muñoz Espinosa, 70,5.

Doña Teresa Orta Ortega, 59 puntos; Sacramento Conejero León, 58; Ana Plata Tornay, 50; Carmen Medina Fernández, 47; Rosario González Acosta, 53; Luisa Ortiz Espejo, 73,5.

Doña Pastora Domínguez Villaseñor, 63 puntos; Nieves Fernández de Córdoba, 44; Elena Paz Padilla, 46,5; Iluminada Navarro Lozano, 42,5; Leacadia Cortés Núñez, 77; Francisca Galiana Serra, 75,5.

Doña Pura Almeida Carretero, 62 puntos; Ana Sánchez Arriana, 6,5; Lourdes Vasco Mestres, 47; Mercedes González Oliva, 43,5; Petronila Vaquero Polo, 51; Joaquina Martínez Larreta, 50.

Doña Josefa Bezos Bezos, 54 puntos; Cándida Campos Castelar, 48,5; Dolores Sánchez Pluma, 58; Angustias Guiraúm Martín, 72; Ana Ramírez Soto, 56; Isabel Miranda Martín, 49,5.

Doña Ascensión Hidalgo Navarro, 34,5 puntos; Paz Santos Begines, 67; Socorro Cano López, 54,5; Mercedes N. Martín, 47,5; Teresa Fernández Rodríguez, 57,5; Carmen Muñoz Tristancho, 56,5.

Doña Francisca Real Benitez, 57 puntos; Amalia Quirós Gómez, 57; Carmen Hidalgo, 65,5; Carmen de los Reyes Guerrero, 46;

Trinidad García González, 30; Adela A. Jijón, 69.

Doña Concepción Pecero Hierro, 74,5 puntos; Pilar Artacho Galván, 59; Dolores Caro Ortiz, 56; Teresa Pérez Querejeta, 28; Socorro S. Ruiz, 39; Carmen Díaz Hernández, 51.

Doña Carmen Rivero Fajardo, 50 puntos; Dolores Rojas Ramírez, 50; Carmen Rodríguez Rodríguez, 50; Pastora Liñá Rodríguez, 71,5; Esperanza Cuerpo Moreno, 51; Julia González Gutiérrez, 68,5.

Doña Consolación Sarmiento León, 67,5 puntos; Angeles Ruiz Bermudez, 65; Julia Álvarez Osuna, 59; Angelina Pando Coronado, 41,5; Rosario Luceño Pérez, 61; Juana Chacón Bohórquez, 62,5.

Doña Encarnación Guerrero García, 46,5 puntos; Alicia de Andrés Pulido, 76; Dolores Martínez, 46; Rosario Reina Méndez, 39,5; Socorro González Silva, 50,5; Camila Revaliente y González, 60.

[Gerona.—Maestras: Relación de las señoras opositoras que han obtenido la calificación mínima que señala el artículo 13 de la convocatoria, con expresión de la puntuación total de las mismas:

Doña Teresa Jou Bohe, 220 puntos; Carmen Navarro Gallart, 170; Dolores Malé Pastells, 188; Dolores Bofill Frigola, 172; Carmen Masferrer Rovira, 231; Teresa Miramont Carbonell, 241.

Doña Rosa Plans Comas, 150 puntos; María Tarrés Ribas, 168; María Planas Carós, 155; Ana Plaja Trull, 164; María Molas Ferrés, 150; Lidia Suquet Figueras, 151; María Arnau Fornas, 234.

Doña Francisca Planas Clara, 170 puntos; Francisca Estartús Gascons, 224; Carmen Jordá Calvell, 168; María del Carmen Llenas Pla, 188; Dolores Xargay Fedevella, 154; Joaquina Bassieras Ripoll, 222.

Doña Gabriela Sabater Casellas, 150 puntos; Enriqueta Bofill Prats, 168; Liberata Ramis Espelt, 155; Mercedes Llorens Capdeferro, 152; Ana Cusi Riesdevall, 153; Francisca Vidal Comalat, 150.

Doña Isabel Dalmáu Sendra, 225 puntos; Enriqueta Famadas Solés, 223; Montserrat Camó Puigvert, 151; Angela Ferrer Raset, 208; María Surroca Vendrell, 214; Engracia Barceló Florensa, 180.

Doña María de los Desamparados Canés Fenollosa, 242 puntos; Marina Llinás Juliá, 170; Rosa Bonay Vidal, 159; Asunción Masaguer Rosdevall, 150; Rosa Gispert Farrán, 151; Pilar Chavarria Talleda, 150.

SECCIÓN OFICIAL

10 JULIO.—R. O.—MATERIAL Y MOBLAJE.—Vista la propuesta formulada por la Comisión asesora de material y mobiliario pedagógico, y considerando que es beneficioso a los intereses de la enseñanza primaria oficial que este Ministerio tenga noticia concreta del resultado cultural que rinda el empleo y utilización del material y mobiliario de enseñanza que anualmente adquiere y concede para el servicio de las Escuelas nacionales, así como si es conveniente, para los fines de la enseñanza, hacer nuevas adquisiciones de enseres escolares aún no adquiridos por este Departamento Ministerial en concursos y años anteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Inspectores Jefes de Primera enseñanza de todas las provincias, a la terminación de cada curso escolar, remitan a la Dirección general del ramo una breve y sencilla Memoria en la que se haga constar si el material y el mobiliario pedagógicos que este Ministerio viene adquiriendo anualmente para el servicio de las Escuelas nacionales dan el deseado rendimiento cultural, indicando también si, a juicio de la Inspección, deben adquirirse algunos otros que no se hayan adquirido aún y cuyo empleo pueda ofrecer beneficio para la cultura de la infancia escolar.—(B. O. 26 de Julio.)

20 JULIO.—R. O. 1.265.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto para la construcción de Escuelas unitarias en Villaluenga (Toledo), por un presupuesto de 7.084 pesetas, reducidas a 5.986 pesetas por la baja obtenida en la subasta de las obras.—(Gaceta 10 agosto.)

27 JULIO.—R. O. 1.280.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de la fianza solicitada por D. Ignacio Rovira Banetti, Habilitado que fué del partido judicial de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), previo el pago de Derechos Reales, según lo previsto en el apartado 3.º del artículo 171 del Reglamento para su exacción.—(Gaceta 14 agosto.)

27 JULIO.—R. O. 1.279.—INDEMNIZACIÓN DE CASA-HABITACIÓN.—En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Herrerías (Santander) contra la orden de la

Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 23 de febrero de 1928, la Comisión permanente del Real Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Esta Comisión estima que mientras el Ayuntamiento de Herrerías no facilite a la referida Maestra reclamante casa capaz y decente para ella y su familia, debe de abonarle la indemnización de 150 pesetas, a tenor de lo que preceptúa el artículo 15 del Estatuto que rige.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(Gaceta 14 agosto.)

5 AGOSTO.—R. O. 1.281.—SUBVENCIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón) la subvención de 80.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro secciones cada una, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo adicional primero, artículo único, del vigente Presupuesto de este Ministerio.—(Gaceta 14 de agosto.)

23 JULIO.—O.—NOMBRAMIENTO POR OPOSICIÓN DE UN MAESTRO DE SECCIÓN DE GRADUADA.—En el expediente de oposiciones a plaza de Maestro de sección de la Escuela nacional graduada aneja a la Normal de Albacete, contra las que se formularon protestas por el opositor D. Manuel Gil Sánchez, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Esta Comisión estima que procede desestimar la reclamación formulada por el señor Gil Sánchez y aprobar las oposiciones de referencia.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone y nombrar con carácter definitivo para la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada aneja a la Normal de Albacete, objeto de estas oposiciones, al propuesto en primer lugar de la terna, don José María Lozano Martínez, el cual deberá

posesionarse de su nuevo cargo dentro del plazo reglamentario.—(*Gaceta* 13 agosto).

9^º AGOSTO.—R. O. 1.278.—LIBROS OFICIALES PARA EL BACHILLERATO.—S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con los dictámenes emitidos por aquella Comisión calificadora, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Que se declaren libros de texto oficiales para el trabajo de los alumnos en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza las siguientes obras:

Bachillerato universitario.—Año común: Lengua latina, señalada en el concurso con el lema «Ne quid nimis», de la cual es autor D. Eustaquio Echauri, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona. ■

Sección de Letras.—Primer año: Lengua latina, segundo curso; señalada con el mismo lema, y de la cual es autor el mismo Catedrático.

2.º Que como consecuencia de esta resolución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en aquellos Real decreto y Real orden, se conceda a dicho autor laureado un premio de 25.000 pesetas, 12.500 por la obra correspondiente al año común y 12.500 por la que se refiere al segundo curso de Latin.

3.º Que el importe de dicha suma sea satisfecho al interesado por conducto del Habilitado de este Ministerio y por medio de un libramiento en firme, que deberá ser expedido por la Ordenación de pagos de este Ministerio, previa la presentación y aprobación de las oportunas nóminas, con aplicación al capítulo 8.º, artículo único, concepto 4.º del presupuesto vigente.

4.º Que se advierta especialmente a los señores Ordenador de pagos y Habilitado de este Ministerio que, con arreglo a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en su Real orden de 8 de abril último, estos premios se hallan exceptuados del impuesto de Utilidades.—(*Gaceta* 13 agosto.)

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de julio de 1929.

JUBILACIONES
Doña Dionisia Saldaña García, Maestra de Noja. Se la concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 80 céntimos de 2.500, re-

gulador, consignándole el pago por Santander.

D. Braulio Arranz Posadas, Maestro de Navas de Oro. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.

Doña María Visitación Fernández López, Maestra de Castro de Valdeorras. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Orense.

Doña Amalia Movellán Cagigal, Maestra de Hoz de Anero. Se la concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 80 céntimos de 2.500, regulador, consignándole el pago por Santander.

Doña Ana González Velázquez, Maestra de Santa Cruz de Mudela. Se la concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Málaga.

Doña Rosalía Bravo Muñoz, Maestra de San Sebastián. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Guipúzcoa.

D. Balbino Díaz Pillado, Maestro de Fonteo Librán-Baleira. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Lugo.

PENSIONES

Doña Magdalena Juan Brotóns, viuda y huérfana del Maestro D. Luis Chorro Castelló. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, 25 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Alicante.

Doña Ascensión López Piqueros, viuda del Maestro D. Rafael López. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Albacete.

Doña María González Suárez, viuda y huérfanos del Maestro D. Tomás Rey Casado. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, mayor autorizada por la Ley, por la tercera parte de 3.500, regulador, consignándole el pago por Oviedo.

Doña Juana Vázquez Cepedano, viuda del Maestro D. Nicolás Prieto. Se la concede la pensión anual de 833.33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por León.

Doña Inocencia Cascante García, viuda del Maestro D. Eusebio Benito de Miguel. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Soria.

Doña Teresa Soler Verges, huérfana de la Maestra doña Teresa Verges Bulart. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.

Doña Natalia Vicente Criado, viuda del Maestro D. Florentino Pacho. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Salamanca.

Doña Amalia Tomás Pastor, viuda del Maestro D. Germán García. Se la concede la pensión anual de 408,33 pesetas, tercera parte de 1.225 pesetas, regulador, consignándole el pago por Castellón.

Doña Francisca Campos Ordúñez, viuda del Maestro D. Raimundo Gutiérrez. Se la concede la pensión anual de 1.750 pesetas, 25 céntimos de 7.000, regulador, consignándole el pago por Jaén.

Doña Florencia Martínez Corral, viuda del Maestro D. Anastasio Ortiz. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Burgos.

Doña Cristina de Mancia Pérez, viuda del Maestro D. Julián Meléndez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Santander.

Doña María del Pilar Martínez Castelar, huérfana de la Maestra doña Inés Pilar Castelar. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Tarragona.

MESADAS

Doña Rosario López del Rivero, viuda del Maestro D. Luis Romero Gómez. Se la concede la cantidad de 666,66 pesetas, por una sola vez y en concepto de mesadas de supervivencia, equivalente a cuatro mensualidades del sueldo de 2.000, consignándole el pago por Almería.

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 225 de 13 de agosto de 1929.)

Avila: Rasueros, con Ayunt. de 909 h.; unitaria; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de Arévalo, a 33 km., y 14 de la est. de Cantalapedra, carr. y aut. a Medina del Campo, méd., farm.)

Mamblas, con Ayunt. de 526 h.; unitaria; vacante 27 mayo, por excedencia. (Part. de

Arévalo, a 27 km., y 18 de la est. de Cantalapedra, méd.)

Lérida: Llagunes, de 104 h.; Ayunt. de Soriguera; mixta; vacante 27 abril, por traslado. (Part. de Sort, est. de Balaguer.)

Boberá, con Ayunt. de 858 h.; unitaria; vacante 12 junio, por excedencia. (Part. de Borjas, a 12 km. de la est. de Flix, méd. telf.)

Málaga: Montejaque, con Ayunt. de 2.081 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Ronda, a 10 km., y 6 de la estación propia, pero se utiliza la de Benaoján, por estar solamente a 3, carr. a Jerez y Sevilla, méd., farm., telg.)

Algarrobo, con Ayunt. de 2.086 h.; unitaria; vacante 10 mayo, por traslado. (Part. de Torrox, a 12 km., est. propia, carr. y aut. a Torre del Mar, méd., farm.)

Campillos, con Ayunt. de 5.983 h.; Sección de graduada; vacante 24 mayo, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. a Antequera, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Cañete la Real, de 5.223 h.; Ayunt. de Cañete; unitaria; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Campillo, a 24 km., y 7 de la est. propia, carr. y aut. a Almargen, méd., farm., telg.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 225 de 13 de agosto de 1929.)

Avila: Bohoyo, con Ayunt. de 852 h.; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Barco de Avila, a 9 km., y 30 de la est. de Béjar, carr. a Barco, méd., farm.)

Barco de Avila, con Ayunt. de 2.040 h.; Dirección de graduada; vacante 1 junio, por traslado. (Cab. de part., a 24 km. de la estación de Béjar, carr. y aut. a Avila y Béjar, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los lunes.)

Burgos: Villasana de Mena, de 437 h.; Ayunt. de Valle de Mena; unitaria; vacante 13 junio, por jubilación. (Part. de Villarcayo, a 34 km., y 2 de la est. de Mercadillo, carretera y aut. a Bilbao, méd., farm., telg., teléfono, g. p.)

Quintanamavirgo, con Ayunt. de 453 h.; mixta; vacante 21 junio, por separación. (Part. de Roa, a 6 km., y 6 de la est. de Roa, carr. a Anguix, méd.)

Medinilla, con Ayunt. de 104 h.; mixta; vacante 22 junio, por excedencia. (Part. de Burgos, a 16 km., y 3 de la est. de Estepar, carr. a Burgos)

Gerona: Rocabrúna, de 389 h.; Ayunt. de Baget; mixta; vacante 1 diciembre 1926. (Part. de Olot, est. de San Juan Abadesas.)

Llanas, con Ayunt. de 777 h.; unitaria; vacante 25 diciembre 1926. (Part. de Puigcerdá, a 76 km., y 18 km. de la est. de San Juan Abadesas, carr. a Camprodón, médico, telf.)

Pardiñas, con Ayunt. de 546 h.; unitaria; vacante 1 enero 1927. (Part. de Puigcerdá, a 41 km., y 6 de la est. de Ribas de Freser.)

Viladonja, con Ayunt. de 210 h.; mixta; vacante 18 septiembre 1927. (Part. de Puigcerdá, a 40 km., y 18 de la est. de Ripoll.)

Bolvir, con Ayunt. de 370 h.; mixta; vacante 22 febrero 1928. (Part. de Puigcerdá, a 5 km., y 5 de la est. de Puigcerdá, carr. y auto a Puigcerdá.)

Guipúzcoa: Ezquioga, con Ayunt. de 629 h.; mixta; vacante 30 enero 1927, por traslado. (Part. de Azpeitia, a 15 km., y 4 de la est. de Zumárraga, carr. de Madrid a Irún, méd., telf.)

Huelva: Sanlúcar de Guadiana, con Ayuntamiento de 652 h.; unitaria; vacante 1 abril 1927, por traslado. (Part. de Ayamonte, a 30 km., y 35 de la est. de San Bartolomé de la Torre, méd., puerto.)

Aracena, con Ayunt. de 4.874 h.; Sección de graduada; vacante 9 abril 1927, por traslado. (Cab. de part., a 22 km. de la est. de Jabugo, carr. y aut. a Jabugo, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los sábados.)

Las Delgadas, de 503 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; unitaria; vacante 12 abril 1927. (Part. de Valverde, est. de Zalamea.)

Zufre, con Ayunt. de 2.440 h.; unitaria núm. 2; vacante 10 julio 1927, por traslado. (Part. de Aracena; est. propia, carr. a Higueras de la Sierra; méd., farm., telf.)

Villarrasa, con Ayunt. de 2.882 h.; unitaria; vacante 7 julio 1927, por traslado. (Partido de La Palma, a 4 km., est. propia, carretera a Huelva, méd., farm.)

Santander: Quintanas Olmo, de 128 h.; Ayunt. de Valderredible; mixta; vacante 15 abril. (Part. de Reinosa, est. de Quintanilla y Pozábal, méd., farm., telg.)

Serdio, de 257 h.; Ayunt. de Val de San Vicente; mixta; vacante 3 mayo. (Part. de San Vicente de la Barquera, est. de Pezués.)

Las Presillas, de 438 h.; Ayunt. de Puente Viesgo; mixta; vacante 18 abril. (Part. de Villacarriedo, est. de Puente Viesgo.)

Tudes-Tollo, de 251 h.; Ayunt. de Vega de Liébana; mixta; vacante 30 abril. (Partido de Potes, est. de Unquera.)

Vada, de 82 h.; Ayunt. de Vega de Lié-

vana; mixta; vacante 14 mayo. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

Soto-Irus, de 741 h.; Ayunt. de Santuario de Toranzo; mixta; vacante 11 mayo. (Partido de Villacarriedo, est. propia.)

Astillero, con Ayunt. de 2.798 h.; Dirección de graduada; vacante 1 mayo. (Part. de Santander, a 9 km., est. propia, carr. a Muriedas y Bilbao, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los domingos.)

Nota.—La *Gaceta* no indica si es de Maestro o Maestra.

Santander, con Ayunt. de 61.672 h.; Sección de graduada del Oeste; vacante 1 mayo.

Nota.—La *Gaceta* no indica si es de Maestro o Maestra.

Toledo: Alares de los Montes, de 560 h.; Ayunt. de Navalucillos; unitaria; vacante 11 enero 1927. (Part. de Navahermosa, est. de Erustes.)

Puerto de San Vicente, con Ayunt. de 714 h.; unitaria; vacante 26 febrero 1927. (Part. de Puente del Arzobispo, a 30 km., y 50 de la est. de Oropesa, carr. y aut. a Oropesa, méd.)

Campillo de la Jara, con Ayunt. de 1.500 habitantes; unitaria; vacante 14 julio 1927. (Part. de Puente del Arzobispo, a 27 km., y 40 de la est. de Oropesa, carr. a Navahermosa, méd.)

Totanés, con Ayunt. de 628 h.; unitaria; vacante 21 septiembre 1928. (Part. de Navahermosa, a 20 km., y 20 de la est. de Navahermosa, carr. y aut. a Los Navalmorales, méd.)

RECTIFICACIONES

Valencia: En el anuncio de esta Sección inserto en la *Gaceta* núm. 206, correspondiente al 25 del actual, se consigna para Maestra la vacante de una Sección de graduada, y siendo dicha vacante para Maestra y estando situada en la calle de Santa Teresa, se hace así constar para conocimiento de quienes pretendan solicitarla.

Valencia, 30 de julio de 1929.—(*Gaceta* 13 agosto.)

León: En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 de junio, aparece la Escuela de Vega de Monasterio, mixta para Maestra, debiendo ser para Maestro.

Sobrado, Ayuntamiento de idem, debe ser Sobrado, Ayuntamiento de Sobrado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 25 de junio de 1929.—(*Gaceta* 13 agosto.)

CRONICA GENERAL

DÍA 18 Y 19 AGOSTO.—Barcelona: En las inmediaciones de Servia del Ter, provincia de Gerona, una pareja de la Guardia civil sorprendió a un cazador furtivo, a quien quiso confiscar la escopeta. Con tal motivo se entabló una disputa entre los guardias y el cazador, hasta que éste, soltando de improviso la escopeta, echó mano al machete de uno de los guardias y se lo clavó en el pecho, dejándole muerto y dándose a la fuga. El otro guardia, que en el primer momento acudió en auxilio de su compañero, al ver que se hallaba muerto y nada podía hacer en favor suyo, echó a correr tras el fugitivo, cruzándose entre ambos varios disparos, uno de los cuales alcanzó al cazador y dió con él en tierra. La Comandancia de la Guardia civil de Gerona se personó en el lugar del suceso.

Coruña: A primera hora de la mañana llegó el trasatlántico «Alfonso XIII», a cuyo bordo viaja el Infante D. Jaime, acompañado de su Profesor el capitán de navío señor Antelo, el doctor Varela y otros funcionarios palatinos.

Al fondear el buque, las baterías de la plaza hicieron las salvas de ordenanza.

A poco de llegar el «Alfonso XIII» captó un radio del Rey dirigido al Infante, pidiéndole noticias de su viaje.

Poco antes de las diez de la mañana pasaron a bordo a cumplimentar a Su Alteza, el Capitán general del Departamento marítimo de Ferrol, el Gobernador civil, el Alcalde, Presidentes de la Diputación y de la Audiencia, general de Estado Mayor y algunas otras personalidades.

En el muelle de la dársena pasó revista el Infante a las fuerzas del Regimiento de Isabel la Católica, que acudieron a rendir honores.

Los muelles estaban abarrotados de público, lo mismo que las avenidas de Alfonso XIII y Montoto.

Oviedo: Han llegado los Ministros de Fomento, Trabajo, Ejército, Economía y Justicia.

El Conde de Guadalhorce visitó la fábrica de Mieres y las obras de encauzamiento del río Condal en Mieres, y después marchó a San Esteban de Pravia y a San Juan de Nieva. Anoche cenaron juntos los Ministros de Trabajo, Justicia y Ejército. El Ministro de

Fomento fué obsequiado por la noche con un banquete por los ingenieros.

Santander: Los Reyes y el Infante Don Juan tomaron parte en las regatas y comieron a bordo de los yates.

A las tres de la tarde llegaron los Reyes al muelle del Real Club Marítimo, y, poco después, a bordo de la «Facun-Tu-Zin», se trasladaron a visitar los submarinos atracados al muelle de Alvareda. Allí fueron recibidos por el jefe de la escuadrilla, la oficialidad y la tripulación, que rindió honores.

Los Reyes descendieron al interior de los buques y los visitaron detenidamente. Después desembarcaron en el mismo Real Club Marítimo, y regresaron a la Magdalena.

Por la tarde, las Infantas y la Reina permanecieron jugando al «tennis» en el campo de Palacio. Don Juan y Don Gonzalo estuvieron en el campo de la Real Sociedad de Lawn Tennis.

El Rey salió de excursión hasta el pueblo de Suances, en automóvil.

Sevilla: Ha quedado terminado el pabellón de Chile en la Exposición. Tiene instalaciones de salitre, yodo, cobre, vinos, conservas, turismo, industrias, agricultura, arte popular, una colección de pinturas traída del Museo de Santiago y otras. Se espera que lleguen varias obras de artistas chilenos residentes en Francia. También se espera un cargamento de torta araucana, labrada.

Para la Semana de Chile vendrán el acorazado «Latorre» y una flotilla de submarinos.

Friedrichshafen: El dirigible «Conde Zeppelin» se encontraba esta mañana casi a mitad de camino de Tokio, donde se espera que llegue el próximo lunes, día 19. Según mensajes recibidos en esta base, el dirigible ha pasado ya el río Yenessei. La posición dada por el comandante Eckener, a las seis de la mañana (hora del meridiano de Greenwich), era de 64° Norte y 95° Este.

Tokio: El comandante del dirigible alemán «Graff Zeppelin» ha anunciado, a las 21,40 (hora de Tokio) que la aeronave se encontraba a los 63,30 grados de latitud Norte y a los 107,30 de longitud Este.

Calcuta: Las tribus «ashara», del Afganistán, han infligido una gran derrota a las tropas del emir de Kabul, Habibullah (Bacha Sakao). Según las últimas noticias,

los combates fueron librados al Norte de Kabul, y las tropas del usurpador sufrieron pérdidas de gran importancia. La ferocidad de las tribus ha llegado al extremo de hacer morir en calderas de aceite hirviendo a un general y a los miembros de su Estado Mayor del ejército de Habibullah, que fueron hechos prisioneros.

París: A las nueve de la noche el Ministro de Hacienda inglés, M. Snowden, ha comunicado al Ministro belga, Jasparr, que le visitó en el hotel de la Delegación británica, la siguiente declaración:

«El Canciller del Exchequer ha declarado que no se opone a la constitución del Comité de expertos financieros, pero con la condición de que este Comité se constituya rápidamente y que dé su respuesta en el plazo más breve posible.»

Se sigue, pues, negociando.



CORRESPONDENCIA

A VARIOS. No podemos contestar en esta sección por no dar número-clave para ello, ni por carta particular porque no envían sellos.

640. Basta hacer una instancia a la Dirección de Primera enseñanza pidiendo la anulación del nombramiento anterior; pero dudo que ya la admitan. La instancia en papel de 1,20 pesetas.

6.578. Hemos pedido que se activen los nombramientos, y veremos de insistir hasta conseguirlo; se causan, en efecto, muchos daños con tanto retraso.

171. Con setenta años de edad y más de veinte de servicios no hay el menor inconveniente para que pida la jubilación voluntaria al Ministro de Instrucción pública, sin más que la instancia, hoja de servicios y partida de nacimiento.

16. Las condiciones se hallan en la convocatoria que hemos insertado en nuestro número del 2 del corriente. No tienen ascensos; es cuanto podemos decirle. Si tiene alguna duda concreta dígala y procuraremos resolverla.

12-1929. Se han mandado imprimir con urgencia los nuevos textos aprobados; desean que se hallen a la venta en el mes próximo, pero se duda que ello pueda realizarse; de todos modos, cuando estén impresos ya lo diremos en el periódico. No hace falta el Bachillerato, pero, en cambio, se exige una preparación larga y dura para salir de los exámenes de ingreso.

5. Considero que puede ser jubilada por imposibilidad física debidamente demostrada. Claro está que si pudiera continuar hasta completar esos tres años en la Escuela se ahorraría un expediente, que es caro y largo. No hay manera de averiguar nada todavía de esos concursos últimos, dado el estado de atraso de los anteriores.

000. Las condiciones para conceder los premios de la Mutualidad las publicamos en nuestro número del día 2.

8.036. Si tiene ya servicios interinos puede presentar una hoja de servicios y suplir a esos otros documentos. La certificación de nacimiento ha de ser legalizada. Comienzan en 1 de septiembre.

9.090. No sabemos el número todavía; hemos pedido datos a todas las provincias y los estamos recibiendo y publicando, pero aún no tenemos el número exacto; ya procuraremos publicarlo oportunamente. Pueden poner esas materias, pero nadie sabe lo que hará la Comisión central en ese punto concreto. Se han dejado en estas oposiciones demasiadas cosas en el aire.

10.418. Según la Orden dictada, deben ser en los mismos días y a la misma hora, salvo que se modifique antes de la citada fecha, lo cual me parece difícil.

12.031. Para matricularse en el primer año del Bachillerato hace falta haber cumplido los diez años. No sabemos que haya sido anunciada aún esa vacante. El peatón debe pedirlo el alcalde a la Dirección general de Comunicaciones, razonando su necesidad.

28. Esté tranquila; si vino certificado y guarda el resguardo nada puede pasar; como todavía no han hecho clasificación no dan más datos.

77. Siento decirle que no alcanza el ascenso al número que tiene usted, como verá cuando se publique la relación.

5.233. Puede ver esa lista en la «Gaceta» del domingo 11 del corriente.

22.389. Recibida la solución; está bien. No se sabe, ni remotamente, cuándo comenzarán esas oposiciones de Institutos, ahora, la mayoría de los del Tribunal están fuera de Madrid.

1.331. Porque se reservan algunas plazas a la oposición y por un error que hay en la numeración.

50. Todavía no se ha recibido la propuesta.

1.887. El Sr. Moles no ha escrito la Química biológica que pide. Primer curso de Lengua francesa, por Ugarte, 12 pesetas.

1.331. Son muchísimas las fichas llegadas este mes y, por ahora, es muy difícil encontrar las suyas. Por otra parte, ese error en la fecha no creo sea motivo de exclusión.

842. Están bien las fichas, pero el oficio no tiene buena disposición, aunque esto no es motivo de exclusión.

18. «Ejercicios Manuscritos para la Escritura al Dictado», por Juan Bosch, 1,40 pesetas ejemplar; 16 pesetas docena.

131. No tiene rebaja alguna; solamente alcanza cuando está en el ejercicio activo; entonces paga solamente la mitad, que suelen ser 250 pesetas.

13.313. No ha llegado la consulta que dice; repítala.

34. Basta hacerlo a persona de confianza, porque el responsable del material es el Maestro.

15. Se insertará artículo; se le escribirá sobre el otro trabajo.

4.218. Por el momento no creo que se haga nada más que una relación, pero andando algo más el tiempo y con otro Ministro, quizá sea posible; no pierda del todo la esperanza. Debe seguir las oposiciones comenzadas. El Instituto de Previsión da, en efecto, pensiones, pero ya no se puede solicitar este año, pues pasó el plazo.

11.111. Se solicita del Director de Primera enseñanza, con instancia, certificación de estudios, partida de nacimiento legalizada, y no la nombrarán hasta cumplir los veintiún años.

1.897. Tiene usted razón al quejarse contra ese retraso, del cual estamos nosotros a diario reclamando en la forma que podemos; no puede retirar la ficha; debe esperar, porque creo que podrá quedarse en Navarra, toda vez que en ella solicitó antes que en las otras provincias y ha sido propuesto. Este conflicto no existiría si las Escuelas de dicha provincia se proveyesen más pronto, como esperábamos.

2.825. De la solvencia de esa entidad financiera y de todo lo referente a corredores de comercio no podemos contestarle, porque no tenemos los antecedentes necesarios para hacerlo con seguridad. El clima de esas posesiones es fuertemente cálido, húmedo y expuesto a fiebres para los peninsulares: no lo aconsejamos. Las Escuelas de Baleares y Canarias se solicitan y proveen como todas las de la Península; las de Canarias tienen el 15 por 100 del sueldo como aumento por residencia; las de Baleares, no. Alcanzará próximamente el ascenso a los que publicamos en el mes de mayo.

4 500. No creemos ni esperamos que se publique nueva Real orden; sobre vacaciones se dió una el año pasado, entregando esa prórroga a los Gobernadores, y de ellos depende. Algunos ya lo han mandado, pero en las provincias que usted cita no hay resolución.

22. Se dieron esos ascensos en el mes de marzo del año actual.

000. Es posible y fácil hallar el volumen de ese cilindro, pues se da la cantidad de agua que sale por el orificio y el tiempo que tarda, y, además, la altura del liquido, con lo cual se tienen todos los datos necesarios para hallar el radio de la base del cilindro. Vea usted bien los datos, medite un poco y hallará la solución pronto.

100. La Junta local, al dar las papeletas de ingreso, debe atenerse al distrito escolar y a la matrícula de cada Escuela, sin hacer distinción de pobres y ricos, distinción que ya no existe en nuestra legislación, la cual prohíbe absolutamente percibir retribuciones en las Escuelas nacionales. Todas las maniobras que indica usted en su carta están fuera de las leyes, y si llega el caso, o el abuso es excesivo, puede denunciarlas al Inspector de la zona.

000. Con seis votos de gracias pueden alcanzarse las gracias de Real orden, siempre que el Inspector lo proponga o que lo proponga la Junta local, con informe favorable del Inspector.

1.919. En la hoja declaratoria para cédulas debe declarar su situación y que no percibe sueldo alguno, de manera que la clase debe corresponder a las demás circunstancias: de contribución, inquilinato, etc., etc. Se le desea buena salud para poder reintegrarse.

24. Se ingresa por un examen muy riguroso, porque el número de admitidos es limitado y siempre reducido; se solicita en mayo; los exámenes son en junio, y hay un cuestionario impreso que puede remitirse enviándonos una peseta.

59. Puede reintegrar esos haberes al Estado y pedirlos en otro mes, pero es peligroso, y con el retraso que hay en todas las resoluciones corre evidente riesgo de que pase a ejercicios cerrados.

0,2815. Le bastará reclamar ese poder al procurador, y por el solo hecho de haberlo tenido no debe cobrar nada; claro que si lo entregó para alguna diligencia cobrará lo que a ésta corresponda. Debe admitir sin reparo a esos niños, suponiendo que la capacidad del local lo permita.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

EL O C I E L O
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO